

REF 28417

REPUBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

José Horzic Solater

16/10

*67
3*

103.353

[Signature]

Convenio Internacional de Policia
20 de Febrero de 1920.

Art. 10 - Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

2

9 de A de 1937

Imp. Acton y Lomas (Nuestro) - Matru. 2° 41

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

